

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dada en Madrid, a 21 de mayo de 2007.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55), EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Puesto adjudicado

Viceconsejería Modernización y Calidad de los Servicios. Dirección General Función Pública.

Puesto de trabajo: 63524.

Denominación: Secretaria/o de Dirección.

Grupo: C/D.

NCD: 16.

C. específico: 10.141,44.

Adjudicatario

Cód. identificación: 382114S0.

Apellidos y nombre: Bellón Jiménez, Teresa Elena.

Puesto liberado

Ministerio de Administraciones Públicas.

(03/13.646/07)

Consejería de Educación

2012 *RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se prorroga el nombramiento de Directores de Zona de Casa de Niños, cuyo nombramiento finaliza el 31 de agosto de 2007.*

El nombramiento de las Direcciones de Zona de Casa de Niños como agrupaciones de centros educativos públicos de primero y segundo ciclo de Educación Infantil, gestionadas de forma autónoma y participativa por la Administración Educativa y Municipal, se encuentra regulado por la Orden 3444/2001, de 9 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 17), y la Resolución de la Dirección General de Centros Docentes de 26 de abril de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero).

En el presente curso finaliza el período de prórroga de un año autorizado por esta Dirección General de Recursos Humanos mediante Resolución de 22 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de junio de 2006), como consecuencia del desarrollo normativo que habrá de producirse para la adecuación de la citada normativa a los cambios introducidos por la Ley Orgánica de Educación. No habiendo teniendo lugar a lo largo del presente curso escolar las adaptaciones normativas necesarias, resulta conveniente prorrogar el mandato de los actuales Directores por el período de un año hasta la publicación de nuevas normas de selección adecuadas a la repetida Ley Orgánica de Educación.

Por lo anterior, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Prorrogar el mandato, por el período de un año, de los Directores de Zona de Casa de Niños, que al 31 de agosto de 2007 finalice el plazo por el que fueron nombrados.

Segundo

En los supuestos en los que no sea posible prorrogar el mandato de los actuales Directores por traslado o renuncia de los interesados y, en aquellos otros, en los que por distintas causas se produzcan vacantes, se procederá, con carácter provisional y por el período de un año, al nombramiento de Directores de Zona a propuesta de las Direcciones de Área Territorial entre aquellos aspirantes que reúnan las condiciones generales de participación establecidas en la Orden 3444/2001, de 9 de agosto.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 17 de mayo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel Zurita Becerril.

(03/13.642/07)

Consejería de Educación

2013 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y de excluidos de la participación en el procedimiento de acceso, por turno especial, a los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, por el personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo), y complementaria del 13 de marzo, se convocó procedimiento de acceso a los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias por turno especial para el personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid.

Por Resolución de 13 de abril de 2007, se aprobaron e hicieron públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos y se abrió un plazo de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, y una vez sustanciadas las reclamaciones presentadas, procede la aprobación y publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos a participar en el procedimiento. Estas listas incluyen las modificaciones a que ha dado lugar la subsanación de los defectos que las listas definitivas contenían así como las reclamaciones estimadas.

Segundo

Elevar a definitivas las listas provisionales de excluidos de la participación en el procedimiento, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

Las reclamaciones no recogidas en las listas se declaran desestimadas.

Cuarto

Anunciar la exposición de las listas definitivas de admitidos y de excluidos de la participación en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, calle General Díaz Porlier, número 35, y en las Oficinas de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid de Chamberí, número 8, y Gran Vía, número 3. Asimismo, estas listas podrán ser consultadas en la página web de la Comunidad de Madrid, http://www.madrid.org/edu_rrhh. La exposición tendrá lugar a partir del día 31 de mayo.